



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 345/2000

EXPEDIENTE N° 4965/2000

sg

Buenos Aires, 26 de *Diciembre* de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en siete causas judiciales, y

CONSIDERANDO:

Que las facturas nros.: 479, 480, 482, 483, 484, 485 y 486 se encuentran debidamente conformadas por el Cuerpo Médico Forense.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones efectúan la intervención que les compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 760/2000 y convenio de fecha 23/05/2000 (conf. fs. 57 y 60).

Que a fs. 61 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produce la afectación contable provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. la suma total de pesos nueve mil ciento veinte (\$ 9.120.-) en concepto de pago por las facturas n° 479, 480, 482, 483, 484, 485 y 486 correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en siete causas judiciales.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 61 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y glírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION